

# Bases

# Distintivo ACCM

1. El Distintivo ACCM es una iniciativa de la Asociación de Ciudades Capitales de México (ACCM), que asume la responsabilidad de su organización y ejecución. La ACCM seleccionará a una Comisión de Evaluación compuesta por expertos reconocidos en diversos ámbitos, especialmente en el ámbito municipal.
2. El propósito de otorgar el Distintivo es identificar, reconocer y difundir las buenas prácticas de gobierno de las ciudades capitales, destacando los resultados de los municipios que se distinguen por la calidad en la gestión de sus administraciones.
3. Cada caso será evaluado considerando su contexto particular, tomando en cuenta factores como el desarrollo institucional, tamaño poblacional y recursos, en lugar de basarse en el monto de recursos o el tamaño como criterios de selección.
4. Se reconocerá a los municipios que demuestren resultados sobresalientes en la mejora de las condiciones de sus ciudades, abordando aspectos como finanzas públicas, sustentabilidad ambiental, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, mejora de servicios públicos, mejora regulatoria, seguridad pública, entre otros.
5. En una primera etapa, se aceptarán hasta un máximo de 3 propuestas de experiencias por ciudad capital, de las cuales el la Comisión de Evaluación irá seleccionando con base a la definición de criterios técnicos.
6. Todos los municipios seleccionados deberán demostrar un mínimo de 9 meses de funcionamiento exitoso de la experiencia inscrita, a partir del inicio de la administración.
7. La Comisión de Evaluación del distintivo podrá solicitar evidencia o documentación para verificar los resultados y el desempeño de los municipios seleccionados.

8. El proceso de selección de los ganadores constará de dos etapas, en las cuales se evaluarán los resultados de acuerdo con la revisión de la Comisión de Evaluación en razón de la información enviada a través de evidencia documental.

### **Primera Etapa**

Los integrantes del Jurado recibirán las inscripciones con la evidencia documental de cada municipio participante registrado en el formulario de la convocatoria del Distintivo, el cual cerrará sus inscripciones el día **2 de agosto del 2024**.

Las **evidencias documentales** serán recibidas en formatos de archivos **JPG, PNG, PPTX, WORD, PDF**. A los municipios seleccionados, les podrá ser solicitada información más detallada para contar con mayores elementos en el análisis técnico.

### **Segunda Etapa**

El Jurado, deliberará para determinar a los municipios acreedores al distintivo. (22 de agosto de 2024).

9. Los municipios ganadores autorizan a la ACCM a difundir y promover los distintivos entregados en medios impresos y electrónicos.
10. Los nombres de los integrantes del Jurado se darán a conocer durante la etapa final de evaluación y entrega del distintivo.
11. Los fallos del Jurado son inapelables.
12. Cualquier asunto no contemplado en el presente lineamiento será atendido por los integrantes de la Comisión de Evaluación.

Para cualquier aclaración o duda, con la Lic. Aitana Maldonado Hernández al teléfono 222 319 5148, y/o al correo [distintivo@prolocal.mx](mailto:distintivo@prolocal.mx)